RESOLUCION Nº 186/16

VISTO:

El Festival “ANDES Y SIERRAS”, que se llevará a cabo en Capilla del Monte, del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que por séptimo año consecutivo nuestra ciudad es sede de este evento de trascendentes importancia cultural, ya que del mismo participan músicos de Argentina y diversos países del mundo, con el consiguiente beneplácito del público;

Que deben preverse gastos organizativos con destino a la feliz concreción del Festival aludido, habiendo estimado el gasto la Subsecretaría de Cultura existiendo partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de $ 46.000.- (cuarenta y seis mil) los que serán destinados al pago de caché por la actuación de los artistas que se presentarán en el Festival ANDES Y SIERRAS durante los días 30 de agosto al 10 de septiembre de 2016.-

Artículo 2º.-: DISPONESE que la Secretaría de Cultura Municipal, deberá llevar a cabo la rendición correspondiente, presentando los contratos individuales suscriptos con cada uno de los artistas nacionales e internacionales que participarán del festival mencionado en artículo 1º.-

Artículo 3º.-: IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 08.1.03.032 del Presupuesto vigente.-

Artículo 4º.-.La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de agosto de 2016.-

Firmado: FERNANDO ZANOTTI — SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ — INTENDENTE MUNICIPAL